

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 29-2014**

Guatemala, 17 de febrero de 2014

**LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), solicitó autorización para una modificación presupuestaria que sustituye fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con el propósito de financiar estudios de evaluación y reestructuración del proyecto Puerto Seco Intermodal Tecún Umán II, así como para el Centro Administrativo del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **072** de fecha **14 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

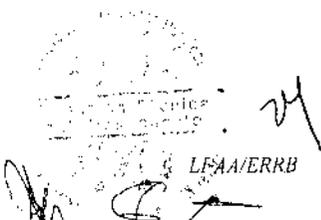
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
LFAA/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
8	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

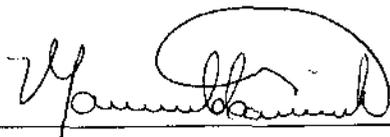
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Gastos de funcionamiento	4,000,000	4,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q4,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.

  
Lic. Edwin Martinez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Licda. Maria Castro  
Ministra de Finanzas Públicas

